Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 04 de Abril 2014.

Al Señor
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Dn. CARLOS PERALTA
SU DESPACHO:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la Ley K nº 2216, a los efectos de solicitar, requiera al Tribunal de Cuentas, atienda el siguiente pedido de informes en virtud de la información publicada en el Diario Río Negro de fecha 03 de abril 2014 relacionada al pago mediante legítimo abono, de una gran cantidad de expedientes, siendo esta una opción excepcional para casos que tengan que resolverse con premura.

Autor: Francisco Javier GONZALEZ.
Acompañantes: Darío César BERARDI, Adrián Jorge CASADEI, Francisco Javier GONZALEZ, Marta Silvia MILESI, Leonardo Alberto Ballester, Héctor Hugo FUNES y Alfredo Daniel PEGA.

1. Informe la totalidad de expedientes pagados por Legítimo Abono por la administración pública provincial centralizada, descentralizada y sus organismos autárquicos, desde el mes de enero del año 2012 incluido a la fecha de recepción del presente pedido de informes, indicando el respectivo numero de expediente, las fechas de ingreso de la solicitud de pago y su efectivo pago, las empresas y/o personas a las que se le a abonado y los montos correspondientes.

2. Remita copia de los actos administrativos donde consten las fundamentaciones por las cuales se haya pagado con esta modalidad excepcional.

3. Informe el lugar en que puedan consultarse las actuaciones que contienen toda la información y documentación respaldatoria de los bienes y servicios abonados bajo la modalidad de Legítimo Abono, (facturas, resúmenes, recibos, ordenes de pago, etc.).

4. En los casos que los montos superaran lo establecido para compra directa, indique si se ha expedido ese Tribunal de Cuentas avalando las razones y justificaciones por las cuales no se efectuaron los

correspondientes llamados a licitación y el cumplimiento de las modalidades que exige la ley, remitiendo copia de tales decisiones.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Tribunal de Cuentas, a pedido de los señores legisladores Francisco Javier GONZALEZ, Darío César BERARDI, Adrián Jorge CASADEI, Marta Silvia MILESI, Leonardo Alberto BALLESTER, Héctor Hugo FUNES y Alfredo Daniel PEGA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K nº 2216, referido a la información publicada en el Diario Río Negro de fecha 03 de abril 2014 relacionada al pago mediante legítimo abono de una gran cantidad de expedientes, siendo ésta una opción excepcional para casos que tengan que resolverse con premura, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. La totalidad de expedientes pagados por legítimo abono por la administración pública provincial centralizada, descentralizada y sus organismos autárquicos, desde el mes de enero del año 2012 hasta la fecha de recepción del presente pedido de informes, indicando el respectivo número de expediente, las fechas de ingreso de la solicitud de pago y su efectivo pago, las empresas y/o personas a las que se les ha abonado y los montos correspondientes.

2. Copia de los actos administrativos donde consten las fundamentaciones por las cuales se haya pagado con esta modalidad excepcional.

3. El lugar en que puedan consultarse las actuaciones que contienen toda la información y documentación respaldatoria de los bienes y servicios abonados bajo la modalidad de legítimo abono (facturas, resúmenes, recibos, órdenes de pago, etcétera).

4. En los casos que los montos superaran lo establecido para compra directa, indique si se ha expedido ese Tribunal de Cuentas avalando las razones y justificaciones por las cuales no se efectuaron los correspondientes llamados a licitación y el cumplimiento de las modalidades que exige la ley, remitiendo copia de tales decisiones.

VIEDMA, 09 de abril de 2014.